



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URREZ

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Urrez.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Villasur de Herreros.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3. Código postal: 09199.
 - 4. Teléfono: 947 42 92 47.
 - 5. Telefax: 947 42 92 47.
 - 6. Correo electrónico: villasurdeherrerros_ayto@hotmail.com

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del bien inmueble denominado «Vivienda antiguo maestro».

Características del bien inmueble:

- Situado en calle Bolera, n.º 17 de Urrez.
- Superficie total 120 m² en dos plantas con jardines en la parte delantera y trasera.

3. – *Procedimiento:* Concurso.

4. – *Importe del contrato.*

El importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 2.500,00 euros anuales que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

5. – *Requisitos específicos del adjudicatario.*

- a) Solvencia económica y financiera.

6. – *Duración del contrato.*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en un año y podrá ser prorrogable hasta un máximo de cuatro años.

7. – *Presentación de ofertas.*

Las ofertas se presentarán en la Junta Vecinal de Urrez, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la contratación del arrendamiento del inmueble denominado vivienda antiguo maestro». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Oferta económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos.

- SOBRE «A». DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

c) Fianza provisional.

- SOBRE «B». OFERTA ECONÓMICA.

- Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«....., con domicilio a efectos de notificaciones en, con NIF n.º, en representación de la Entidad, con NIF n.º, enterado del expediente para el arrendamiento del bien inmueble denominado «Vivienda antiguo maestro» de Urrez, por concurso, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º, de fecha, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación ofreciendo la cantidad de euros.

En, a de de 20...

Firma del licitador,

Fdo.:

8. - *Apertura de las ofertas.*

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil a las 12:00 horas tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas.



9. – *Fianzas.*

Se fija una fianza provisional por importe de 250,00 euros, en metálico y sin cuya acreditación de haberla depositado, se procederá, sin más trámite, a rechazar la proposición formulada. Será devuelta a todos los licitadores a los que no les corresponda la adjudicación provisional.

A la celebración del contrato se deberá justificar la fianza definitiva, estableciéndose como tal el precio de adjudicación anual, en metálico y devolviéndose en este momento la fianza provisional dado que no podrá minorar la fianza definitiva.

10. – *Otras informaciones.*

Resto de condiciones, tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

En Urrez, a 5 de septiembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Conde González